



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

RADICADO: 05001 31 10 005 2023 00175 00

Medellín, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Vista la anterior constancia secretarial, mediante la cual se realiza la adecuación a la liquidación de costas y agencias en derecho, realizada por el Juzgado el 18 de enero de 2022, se dispone su **APROBACIÓN**, de conformidad con el numeral 1º del artículo 366, del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

T1

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **634e0b76b7be7798fa2282afecd3040a9db108c22b73c5d0dec80f2fa7c103b6**

Documento generado en 10/11/2023 02:33:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>